



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No 3213/2018
11 DIC 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN 2018-2019"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución GTD N° 13/2018, Acta N° 03-18/06/2018 "POR LA CUAL SE PROPONE EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución GTD N° 15/2018, Acta N° 04-30/07/18 "POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL PEDIDO DE ESTUDIO DE LA DENOMINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución GTD N° 18/2018, Acta N° 05-02/11/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ELEVA AL RECTOR PARA EMITIR RESOLUCIÓN", en la que se deja constancia de los miembros que dieron su parecer favorable en cuanto a que se debe contar con un Plan Estratégico Institucional, los cuales son: la Prof. Mst. LUZ MARIA E. MARTINEZ VILLANUEVA, Directora General de la Dirección Académica; el Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas; el Ing. IGNACIO DANIEL VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación; la Prof. Mst. ROSSANA ELIZABETH ZALAZAR GIUMMARRESI, Auditora General; la Mst. MARIA CRISTALDO DE BENITEZ, Coordinadora del Grupo de Trabajo Directivo; el Prof. Ing. CIVIL HECTOR AMILCAR ROJAS SANABRIA, Vicerrector-Rector en Ejercicio apoya la propuesta de la mayoría;

El Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ, Secretario General, manifiesta que el cargo de gobierno unipersonal del Rector es propio de la Universidad Nacional de Asunción, establecido en el Estatuto de la Universidad. Es la autoridad unipersonal máxima de toda la Universidad. El Plan Estratégico de la UNA ha sido aprobado por el CSU en el año 2016 y tiene vigencia hasta el 2021, es decir es un plan quinquenal tal como fuera aprobado. El presidente del CSU es el Rector y entre sus funciones de encuentran las de cumplir y hacer cumplir con el Estatuto y los reglamentos, entre otras. Por lo tanto, el Plan Estratégico del Rector es el Plan Estratégico de toda la Universidad y mal se podría redactar o resolver un Plan Estratégico del modo en el que se está intentando en el Grupo de Trabajo Directivo. Aduce que el documento que debe ser utilizado en el Rectorado como Plan Estratégico es el documento aprobado por el CSU. Por ello, manifiesta su desacuerdo con la propuesta de analizar y de aprobar el documento en cuestión y se abstiene de emitir su voto a favor de este;

En la misma línea se ubica el Prof. Ing. CARLOS LUIS FILIPPI SANABRIA, Director General de Planificación y Desarrollo, al manifestar que no le parece apropiada la propuesta de aprobar el Plan Estratégico del Rectorado;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0142-00-2016, Acta N° 7 (A.S. No 7/30/03/2016) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE FELICITA A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNA, SE REMITEN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y SE ENCARGA A DICHA COMISIÓN EL SEGUIMIENTO DEL MISMO PARA SU CUMPLIMIENTO";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan Estratégico del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción 2018-2019, de acuerdo con el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No. 3213/2018
11 DIC 2018

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta de Plan Estratégico para el Rectorado fue elaborada sobre la base de: Los documentos de trabajo del Plan Estratégico 2016 - 2020 de la UNA que fue aprobado por el Acta N° 7 (AS N° 7/30/03/2016) conforme Resolución N° 0142-00-2016 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Los artículos 45°, 65°, 76°, 154°, 171°, 186°, 188°, 193°, 195°, 198°, 213°, 214°, 215°, 216°, 217°, 220°, del Estatuto de la UNA aprobados por Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) conforme a la Resolución N° 34-00-2017 de la Asamblea Universitaria.

El análisis FODA que sirvió de base fue obtenido del Plan Estratégico de la UNA y adaptado a las funciones y particularidades propias del Rectorado observando lo dispuesto en el artículo N° 154° del Estatuto de la UNA.

2. ANÁLISIS FODA

2.1. Fortalezas y Oportunidades

• Fortalezas

Implementación del MECIP - visualizando mejoras de procesos.
Disponibilidad de personal técnico y administrativo con capacidad técnica, en el ámbito nacional e internacional.
Disponibilidad de equipamientos tecnológicos.
Procesos de transparencia en la gestión.
Redes con Universidades e instituciones afines.

• Oportunidades

Demanda de informaciones por parte del público externo.
Buen relacionamiento con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

2.2. Debilidades y Amenazas

• Debilidades

Falta de proyectos para obtención de otras fuentes de financiamientos diferentes al de Recursos del Tesoro Nacional.
Poca visualización de los servicios y productos entregados a los grupos de interés.

• Amenazas

Imagen institucional promovida por los medios de comunicación.
Reducción del Presupuesto General de Gastos con Recursos del Tesoro Nacional.
Desconocimiento por parte del público interno y externo de los logros institucionales.

3. VISIÓN

Ser el órgano rector de la UNA comprometido con la sociedad y la excelencia.

4. MISIÓN

Cumplir y hacer cumplir las políticas, los lineamientos y las normas generales para la planificación y la gestión de la UNA.

5. VALORES

Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Transparencia, Eficiencia, Compromiso, Eficacia, Equidad, Integridad y Trabajo en Equipo.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución No. 3213/2018
11 DIC 2018

6. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL RECTORADO

6.1. Gestión Institucional

- 6.1.1. Fortalecer la visibilidad de los servicios.
- 6.1.2. Asegurar la gestión de la calidad y la transparencia.
- 6.1.3. Impulsar la innovación tecnológica.
- 6.1.4. Establecer lineamientos y coordinar programas de postgrado y de Internacionalización.
- 6.1.5. Articular la movilidad de docentes, graduados, estudiantes y funcionarios.
- 6.1.6. Fortalecer la participación en redes internacionales y lograr beneficios mutuos.
- 6.1.7. Fortalecer la ejecución de los convenios internacionales.

6.2. Gestión Académica

- 6.2.1. Promover la acreditación institucional.
- 6.2.2. Asegurar la implementación del sistema de calidad académica.
- 6.2.3. Impulsar la innovación educativa y el perfeccionamiento docente.
- 6.2.4. Garantizar la interrelación con la extensión y la investigación.
- 6.2.5. Armonizar o racionalizar procedimientos entre las unidades académicas.
- 6.2.6. Fortalecer la colaboración y las responsabilidades compartidas entre unidades académicas.

6.3. Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+ D+ I)

- 6.3.1. Fortalecer las políticas y programas de investigación en concordancia con la docencia y la extensión universitaria.
- 6.3.2. Incentivar la investigación científica y la innovación.
- 6.3.3. Consolidar los programas de iniciación científica para garantizar el recambio generacional.
- 6.3.4. Fortalecer el sistema de publicación y divulgación de actividades científicas.
- 6.3.5. Incentivar la formación y participación en redes de investigación.
- 6.3.6. Desarrollar y proteger la propiedad intelectual.

6.4. Vinculación con la Sociedad

- 6.4.1. Establecer políticas, programas y líneas de extensión universitaria para el desarrollo sostenible e inclusivo.
- 6.4.2. Promover la cultura y las diversas expresiones del arte.
- 6.4.3. Garantizar la interrelación con la docencia y la investigación.

6.5. Gestión Administrativa, Financiera y de Gestión

- 6.5.1. Fortalecer los sistemas de gestión para la toma de decisiones.
- 6.5.2. Optimizar los procesos administrativos.
- 6.5.3. Fortalecer la transparencia de la gestión administrativa y financiera.
- 6.5.4. Lograr que la estructura y funcionamiento organizacional estén acordes a los estándares de calidad.
- 6.5.5. Fortalecer el control interno como parte de la organización.
- 6.5.6. Fortalecer los procesos de gestión del talento humano.
- 6.5.7. Promover y velar por el cumplimiento de los lineamientos de desarrollo del talento humano.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO